



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

PROCESO DE CONVOCATORIA C.A.S TRANSITORIO N° 143-2025-MPT

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO- C.A.S
A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA**



PROCESO DE CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N° 143- 2025 - MPT

I. GENERALIDADES.

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tacna - MPT., invita a personas naturales que tengan interés en prestar servicios no autónomos, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios a plazo determinado por necesidad **TRANSITORIA** en el marco de la Ley N°31131, Única Disposición complementaria modificatoria de dicha ley, y conforme el INFORME TÉCNICO SERVIR N°001479-2022-SERVIR-GPGSC.

I.1 Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria, cuyo servicio se realizará de manera **TEMPORAL** por necesidad del servicio del órgano o unidad orgánica.

I.2 Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante.

OIFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Cod.Afect.:030201 (04CAS) "Oficina de General de Comunicación y Prevención de Conflictos"

MEMORANDUM N°270-2025-OGCPC-GM/MPT

MEMORANDUM N°2451-2025-OPPyMI/MPT

I.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de convocatoria.

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

II.

BASE LEGAL

- Ley N°32185- Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N°31131- "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público" - Única Disposición complementaria modificatoria de dicha ley.
- INFORME TÉCNICO SERVIR N°001479-2022-SERVIR-GPGSC
- Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de CAS.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de CAS.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE
- Ley de Nepotismo N°26771 y su Reglamento.
- Ley N°27674, Ley del acceso de deportista de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N°27050 Ley de la Persona con Discapacidad modificada por Ley N°28164.
- Norma el Registro de Sanciones de Destitución y Despido dado por DS. N°089-2006-PCM.
- Resolución de Alcaldía N° 0063-19- Sobre la aprobación de la escala remunerativa de personal con cargo a Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N°27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°29248, Ley del servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE
- Ley N°29973, Ley General de la persona con Discapacitación y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE
- Ley N° 29607, Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Decreto supremo N° 003-2018-TR sobre disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado.
- Resolución de alcaldía N° 170-23 Conformación de comisión especial de Selección del personal para Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 31676 Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función Pública.
- Demás disposiciones que resulten aplicables.

III. PERFIL DE PUESTO

030201 Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos

  	<p align="center">01</p> <p align="center">ESPECIALISTA</p> <p align="center">1 “A”</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario en ADMINISTRACION, EDUCACION, o ECONOMIA, • Colegiado y Habilitado, • Experiencia general mínima de dos (02) años, • Experiencia específica mínima de un (01) año en el Sector Público, realizando labores relacionada a la materia requerida, • Conocimientos de gestión pública municipal, redacción administrativa y ortografía, procesos administrativos (tramite de documentos, archivo, redacción de informes, etc.), manejo de sistemas de gestión documental (SIAGA, SIAF, entre otros) , • Capacitaciones en Gestión pública, administrativa, atención al cliente, gestión de la inversión pública, (mínimo 90 horas), • Ofimática novel básico. <p>FUNCIONES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento y evaluación del presupuesto aprobado en el marco de la normativa vigente, • Hacer seguimiento en coordinación con las áreas competentes los asuntos relacionados a los sistemas administrativos, principalmente: planeamiento, Presupuesto, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad y Recursos humanos, para asegurar el cumplimiento de sus procesos, • Administrar el SIGA, de la GM a fin de realizar los registros de los procesos administrativos que se requieran, • Participar en las reuniones, comités, comisiones o equipos de trabajo que se le encargue a fin de llevar a cabo una gestión coordinada y así contribuir al logro de los objetivos institucionales.
<p align="center">01</p>	<p align="center">ESPECIALISTA</p> <p align="center">1 “B”</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario en CIENCIAS DE LA COMUNICACION, o afines • Colegiado y Habilitado, • Experiencia general mínima de dos (02) años, • Experiencia específica mínima de un (01) año en el Sector Público, realizando labores relacionada a la materia requerida, • Conocimientos de gestión pública municipal, programas de diseño y edición de videos para internet y redes sociales, técnicas de fotografía, foto documental, manejo de equipos de video, edición no lineal, procesador de textos, presentaciones y hojas de cálculo nivel básico, • Capacitaciones en producción en televisión, diseño gráfico o reportajes, • Ofimática novel básico. <p>FUNCIONES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con programas de edición y postproducción de audio y video,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



		<ul style="list-style-type: none"> • Manejar equipos fotográficos y videocámaras profesionales • Trabajar con equipos de sonido como micrófono, parlantes, etc., • Manejar plataformas de streaming y video conferencia para participar en la transmisión de eventos por internet, • Proponer y realizar la producción y postproducción de videos y otros materiales audiovisuales institucionales en inteligencia artificial, • Participar en la redacción de guiones audiovisuales, • Realizar aportes para la elaboración del plan de comunicación, • Brindar opinión técnica en materia de su competencia y realizar informes respectivos, • Participar en la producción de los eventos institucionales que realiza la oficina
01	ASISTENTE PROFESIONAL “A”	<p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de bachiller en MARKETING, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN o afines, • Experiencia general mínima de uno (01) año, • Experiencia específica mínima de seis (06) meses en el Sector Público, realizando labores relacionada a la materia requerida, • Conocimientos de gestión pública municipal, programas de diseño y edición de videos para internet y redes sociales, técnicas de fotografía, foto documental, manejo de equipos de video, edición no lineal, procesador de textos, presentaciones y hojas de cálculo nivel básico, • Capacitaciones en audio y videos • Ofimática novel básico. <p>FUNCIONES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la cobertura fotográfica correspondiente a las actividades y eventos programados para su difusión en medios de comunicación, plataformas informativas y digitales, • Realizar la edición del contenido grafico para la elaboración de las galerías fotográficas para su almacenamiento en el sitio Web Institucional y su posterior difusión a los medios,. • Elaborar elementos de posproducción (colorización, musicalización, efectos en after effects) para acompañar las entrevistas y diálogos de videos para su difusión en redes sociales, • Realizar y editar material audiovisual (videos y fotografías periodísticas) referidas a las intervenciones sectoriales y actividades programadas para su difusión en medios de comunicación y plataformas informáticas, • Realizar la animación de gráficos y videos solicitados por las diferentes direcciones de acuerdo a las actividades que desarrollo la MPT en sus diferentes oficinas con la finalidad de difundir en las diversas plataformas comunicativas.
01	ASISTENTE PROFESIONAL “B”	<p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de bachiller en MARKETING, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN o afines, • Experiencia general mínima de uno (01) año, • Experiencia específica mínima de seis (06) meses en el Sector Público, realizando labores relacionada a la materia requerida, • Conocimientos de gestión pública municipal, manejo de equipos de video y fotografía profesional, técnicas de grabación, audio para video, organización para material audiovisual,. • Capacitaciones en edición de videos y/o afines, • Ofimática novel básico. <p>FUNCIONES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operar cámaras de video y/o fotografías en actividades oficiales, ceremonias,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	<p>conferencias de prensa, obras y campañas de la Institución,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentar en video y foto de acciones y servicios que brinda la MPT para su difusión interna y externa. • Montar, calibrar y mantener cámaras, trípodes, micrófonos, luces y demás equipos audiovisuales antes y durante la grabación, • Seleccionar tomas, realizar cortes básicos y entregar material listo para que el área de comunicación o edición lo procese, • Organizar y archivar el material audiovisual para mantener un banco de imágenes y videos actualizado.
--	---

IV. CONDICIONES ESENCIALES PARA EL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES Y PREVENCION DE CONFLICTOS
Duración del contrato	INICIO: 16.10.2025 TÉRMINO: 30.11.2025
Remuneración mensual:	
ESPECIALISTA 1	(Tres mil trescientos soles) S/. 3,300.00
ASISTENTE PROFESIONAL	(Dos mil doscientos cincuenta soles) 2,250.00
Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal como máximo de cuarenta y ocho (48) horas (sujeto al RIT).

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
1	Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú de SERVIR.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna/ convocatorias: https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria	
3	Pre-inscripción virtual a través de la página de la Municipalidad Provincial de Tacna: Módulo convocatoria (Será habilitado el día programado)	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
4	Inscripción virtual (recibirán un mensaje mediante su correo electrónico registrado proporcionándole su usuario y contraseña, y así terminar de confirmar su registro de postulante)	
SELECCIÓN		
5	Presentación de los documentos será en formato digital (escaneado), enviando vía mesa de partes virtual https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes de la MPT.	Mesa de partes virtual
6	Evaluación curricular y publicación de los aptos.	Comisión evaluadora
7	Entrevista PRESENCIAL (la hora y el lugar estará consignada en el Acta de resultados de la Evaluación curricular)	Comité especial de selección
8	Publicación del resultado final.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
	Inicio de labores	16/10/2025	
9	Suscripción del contrato	Hasta 5 días hábiles después del día siguiente de la publicación de resultado final.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
	Registro del contrato	Dentro de los 5 días hábiles después de la suscripción del contrato.	

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo a lo detallado a continuación:

N°	Fase	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Descripción
1	Postulación virtual	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Inscripción sólo a través de la página web de la MPT
2	Evaluación de fichas de postulación virtual	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión de los datos declarados para conocer el cumplimiento de los requisitos mínimos
3	Evaluación curricular	Eliminatorio	48	60	Calificación de la documentación presentada o enviada según el perfil del puesto y el Formato de Criterios de Evaluación Curricular
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Evaluación de conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias del candidato, alineados al perfil de puesto u objeto de contratación.
PUNTAJE TOTAL			78	100	

VI. DESARROLLO DE ETAPAS:

La convocatoria del proceso será a través del portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria>. Así mismo, los resultados preliminares y el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

V.1 Pre- Inscripción Virtual

Los interesados que deseen participar en el proceso deberán ingresar a la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna a través del módulo convocatorias: Dar click en "Pre-inscripción" donde deberán inscribir virtualmente sus datos personales (N°DNI, correo electrónico, entre otros)

El postulante deberá revisar la información asignada antes de guardar y finalizar la Pre- inscripción virtual, pues una vez registrada, no podrá realizar o solicitar ningún cambio posterior.

V.2 Inscripción Virtual:

Una vez culminada la pre- inscripción, recibirán un mensaje inmediatamente mediante su correo electrónico registrado para proporcionarle su usuario y contraseña, y así terminar de confirmar su registro de postulante en la convocatoria. Luego de haber confirmado, se genera automáticamente sus formatos de **DECLARACIÓN JURADA, SOLICITUD y DNI/RENIEC-PIDE (imprimir y firmar)** para posteriormente anexar en su Curriculum vitae, Sólo así el postulante pasará al siguiente paso para la presentación de sus documentos mediante mesa de partes virtual.

V.3 Presentación de documentos:

Los postulantes que hayan completado satisfactoriamente el punto 3 y 4 del cronograma deberán ingresar a la página de la Municipalidad Provincial de Tacna <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes> realizando su inscripción por mesa de partes virtual adjuntando la presentación de sus documentos (escaneado), según fecha establecida de presentación.

Requisitos generales en la presentación del documento escaneado: Solicitud (formato generado en la inscripción)

1. DNI / Reniec- PIDE (formato generado en la inscripción)
2. Declaraciones juradas formato generado en la inscripción)
3. Curriculum vitae

IMPORTANTE: Toda la documentación presentada será en forma VIRTUAL, en formato PDF: tener en consideración que los documentos escaneados requeridos para la postulación deberán ser llenados sin borrones, encontrarse debidamente rubricadas (firmar) y foliadas (enumerar) de atrás hacia adelante. Así mismo, dicha documentación deberá ser presentada en el enlace : <https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes> en un solo documento en pdf.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplen con estos requerimientos, quedando **DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL CONCURSO**.

Nota: El aspirante deberá leer previamente las bases del proceso C.A.S y de reunir los requisitos del Perfil de Puesto, deberá llenar cuidadosamente la información registrada que tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

V.4 Evaluación Curricular:

En esta etapa se revisará los documentos presentados por cada postulante y se verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto convocado a través de su Curriculum Vitae documentado (Formación académica, cursos o programas, experiencia laboral, conocimiento en ofimática, en idioma o alguna información adicional)

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "APTO", quienes serán convocados para la siguiente etapa de la entrevista, la cual, estará programada su horario en la Publicación de resultados preliminares del proceso de evaluación curricular.

V.5 Entrevista del personal:

La entrevista del personal estará conformada por la Comisión especial de selección de personal C.A.S quienes evaluarán a los candidatos los conocimientos, experiencias, habilidades, entre otros de acuerdo a los cargos en lo que postulan.

En esta etapa se realizará de manera PRESENCIAL en la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, siendo comunicado mediante el Acta de Resultados de Evaluación Curricular.

Así mismo, se consignará también:

- La hora del control de asistencia (máximo 5 minutos de tolerancia)
- La hora programada de entrevista personal para cada candidato.

Nota: Los candidatos que no se presenten a la hora programada serán considerados como **AUSENTES**, por lo que, estarán descalificados inmediatamente.

Los candidatos deberán portar su DNI a la mano, en caso se detecte suplantación, se procederá a levantar un acta y quedará eliminado del proceso adoptando medidas legales y administrativas que correspondan.

Recomendaciones:

- Vestir de acuerdo a la situación.



V.6 Publicación del resultado final

La Oficina General de Gestión de Recursos humanos publicará el resultado final en la fecha consignada mediante el cronograma, los postulantes que sean declarado “GANADORES” se les habilitará nuevamente sus sistemas de inscripción (mismo usuario y clave que le había sido asignada en la inscripción) para seguir complementando sus fichas y formatos para su legajo como servidor y presentarlo de manera impreso el día hábil siguiente.

VII. BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en la Ley N°29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE.

El postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a. Indicar en su Solicitud de Postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- b. Adjuntar copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017- SERVIR/PE.

El postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- 1 - Adjuntar copia fedateada del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia fedateada del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.
- Cuando el ganador no se presente dentro del plazo establecido y no se cuente con accesorios.

b) Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.

- Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR), no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declara seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declara desierta la plaza convocada.
El proceso de selección es eliminatorio por etapa.

X. PROHIBICIONES

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad con los miembros integrantes de la comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos.
- c) No cuente con sanción administrativa disciplinaria vigente e inscrita en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (NSSC).

LA COMISIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. FRESIA M. SERRANO TORRES
Jefe de la Ofic. Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Mgr. Abog. MARLENE LEON RÍOS
JEFE O.G.G.R.H.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

LIC. MARIA VANESSA MERCADO PEÑARANDA
JEFE DE OFICINA